

Se suscribe á este Boletín, que sale los martes, jueves y domingos, en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, nº 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 10 los de fuera franco de porte.



Las reclamaciones, anuncios y demas que gusten insertar en este periódico deberán dirigirse á su editor, francos de porte sin cuyo requisito no serán recibidos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Continúa la relacion de los sargentos, cabos y soldados de las facciones de Basilio y la Mancha, hechos prisioneros en la accion de Bejar, por la segunda division del ejército del Norte, al mando del dignísimo general Pardiñas.

Clases	Nombres	Pueblos	Provincias
Soldado	Manuel Lopez	Córdoba	Córdoba
idem	Francisco San Pedro	Burgo de Osma	Soria
idem	Norberto de Torres	Villarcayo	Burgos
idem	Juan Pina	Labalmadre	Zaragoza
idem	Simon Nonides	Coria	Cáceres
idem	Bartolomé Rojas	Sonseca	Toledo
idem	Primo Castelao	Guadalupe	Cáceres
idem	Francisco Vazquez	Idem	Idem
idem	Felipe Santos	Coria	Idem
idem	Andres Alonso	Peraleda	Idem
idem	Domingo Gonzalo	Madroñera	Idem
idem	José Rubio	Fozuelo del Campo	Teruel
idem	Prudencio Moreno	Tarazona	Zaragoza
idem	Pedro Solano Nieves	Torremocha	Cáceres
idem	Eusebio Bas	Torrejon el Rubio	Idem
idem	Hipólite Abadía	Barbastro	Zaragoza
idem	Marcos Vela	Estudillo	Palencia
idem	Gaspar Rodriguez	Natria	Soria
idem	Ventura Muñoz	Coronada	Badajoz
idem	Francisco Vega	Lobon	Idem
idem	Pedro Molina	Villarta de los Montes	Idem
idem	Venancio Lara	Deleitosa	Cáceres
idem	Plácido Fernandez	Valdeh de Campos	Valladolid
idem	Juan Perez	Abertura	Cáceres
idem	Vicente Casanova	Maella	Zaragoza
idem	José Sidoncha	Don Benito	Badajoz
idem	Ramon Prieto	Córdoba	Córdoba
idem	Miguel Taboada	Villanueva de la Serena	Badajoz
idem	Martin Andreu	Caspe	Zaragoza
idem	Pedro Trujillo	Deleitosa	Cáceres
idem	Mariano Izquierdo	Idem	Idem
idem	Andres Santos	Amusco	Palencia
idem	Pedro Carmona	La Coronada	Badajoz
idem	José Clemente	Vinarot	Valencia
idem	José Alejandro	Valencia	Idem
idem	Gregorio Varilla	Borja	Zaragoza
idem	Francisco Zaso	Galvez	Toledo
idem	Blas Puerta	Galatayud	Zaragoza

Soldado	Antonio Dominguez.	Madrid	Madrid.
idem.	Santano Orosco	Medina.	Badajoz.
idem.	Roque Payares.	Caspe.	Zaragoza.
idem.	José Arena.	Don Benito	Badajoz.
idem.	Juan Ramon Izquierdo.	Cáceres.	Cáceres.
idem.	Mignel Avila.	Venicarló	Valencia.
idem.	Gerónimo Escudero.	Guadalupe.	Cáceres.
idem.	Patricio Moros.	Alberite	Logroño.
idem.	José García Montero.	Los Barrios	Leon.
idem.	Julian Galea.	Monroy.	Cáceres.
idem.	Andres Mota.	Horcajo de Santiago	Cuenca.
idem.	Francisco Fascon.	Campo-hermoso	Leon.
idem.	José Fernandez.	Calzada de Oropesa	Toledo.
idem.	Marcelino Navarro.	Albalate del Arzobispo	Zaragoza.
idem.	Antonio Gimenez.	Orihuela del Trem.	Teruel.
idem.	Manuel Martinez.	Cazorla.	Jaen.
idem.	Juan Baraden.	Don Benito	Badajoz.
idem.	Ramon Aguilar.	Berge	Zaragoza.
idem.	Ramon Rodriguez.	Aldea del Rey	Ciudad-Real.
idem.	Juan Ramos.	Jaraicejo	Cáceres.
idem.	Felipe Navarro.	Daimiel	Ciudad-Real.
idem.	Casimiro Alonso.	Andayo	Valladolid.
idem.	Gerónimo Rodiu.	Bellanque	Valencia.
idem.	Justo Pastor	Pozuelo del Mar	Ciudad-Real.
idem.	Antonio Portugues.	Daimiel	Idem.
idem.	Francisco Gomez.	Don Benito	Badajoz.
idem.	Francisco Miron.	Sotos de Burgos	Soria.
idem.	Manuel Cadena.	Polan	Toledo.
idem.	Natalio Herrera.	San Pablo	Pontevedra.
idem.	Alberto Fernandez.	San Martin	Idem.
idem.	Ruperto Perea.	Ostre	Burgos.
idem.	Manuel Mateo.	Castuera	Badajoz.
idem.	Ramon Molina.	Pozuelo de Calatrava.	Ciudad-Real.
idem.	Julian Moreno.	Orevalejo Cuenca	Cuenca.
idem.	Timoteo Blasco.	Minglanilla	Idem.
idem.	Pedro Obejó.	Quismundo	Toledo.
idem.	Vicente Telle.	Romeral	Idem.
idem.	Gregorio Ondiquia.	Bonquillas.	Segovia.
idem.	Lino Moros.	Cherooles.	Soria.
idem.	Ramon del Rio.	Puebla de Montalban.	Toledo.
idem.	Santiago Quintana.	Roda de Ruedo.	Burgos.
idem.	Julian Cabresja.	Calatayud	Zaragoza.
idem.	Juan Morcillo.	Don Benito	Badajoz.
idem.	José de Farra.	Idem.	Idem.
idem.	Pedro Corochan.	Gamonal	Toledo.
idem.	Felipe Platero.	Peñañel.	Valladolid.
idem.	Pedro Andreu.	Caspe.	Zaragoza.
idem.	José Adriano.	Calatayud.	Idem.
idem.	Juan Calle.	Doblado.	Palencia.
idem.	Mariano Bruno.	Valde las Matas.	Zaragoza.
idem.	Roque Buendia.	Pinarejo.	Cuenca.
idem.	Teodoro Semillan.	Herrera.	Palencia.
idem.	Juan Montes.	Tamurejo.	Badajoz.
idem.	Cipriano Pavon.	Alcolea.	Ciudad-Real.
idem.	Vicente Sanchez Durán.	Garlitos.	Badajoz.
idem.	Inocente Cartalin.	Almaden.	Ciudad-Real.
idem.	Santos Hernandez.	Alcolea.	Idem.
idem.	Bautista Guadiota.	Cintores.	Valencia.
idem.	Anastasio Raspeño.	Valdaracete.	Madrid.
idem.	Manuel Gimeno.	Cuntos.	Zaragoza.
idem.	Melchor Hermanos.	Lienzot	Idem.
idem.	José Carrion.	Granada	Granada.
idem.	Tomas Folca.	Castilfor.	Valencia.
idem.	Pascual Marca.	Monsahargas	Zaragoza.
idem.	Juan Carraseo.	Negrilla	Murcia.
idem.	Manuel Cabeza Pardo.	Santa María Jardi.	Coruña.
idem.	Ignacio Izaguirre.	Amescata.	S. Sebastian.
idem.	Ruperto Vergara.	Lumbiel.	Pamplona.

Soldado.....	Julian Rubio.	Juanmayor.	Soria.
idem.	Juan Moreno Gil.	Madridejos.	Ciudad-Real.
idem.	Ramon Garcia.	Del Bonillo.	Idem.
idem.	Alfonso Navarro.	Secuilamos.	Idem.
idem.	José Ventura.	Aseo.	Gerona.
idem.	Juan Fabian.	Trojillo.	Cáceres.
idem.	Rufino Diaz.	Monroy.	Idem.
idem.	Celedonio Lucas.	Yunquera.	Guadalajara.
idem.	Marto Bajo.	Puebla de Montalban.	Toledo.
idem.	Gerónimo Gutierrez.	Bayaon.	Burgos.
idem.	Pascual Rajadel.	Guda.	Zaragoza.
idem.	Gerónimo Diaz.	Romangordo.	Cáceres.
idem.	Ignacio Carcelero.	Balderrobles.	Zaragoza.
idem.	José Cacharro.	Vaqueril.	Valladolid.
idem.	Esteban Dorosolo.	Ataun.	S. Sebastian.
idem.	Mariano Ancol.	Jaulin.	Zaragoza.
idem.	Martin Bordallo.	Daimiel.	Ciudad-Real.
idem.	Francisco Conlla.	Las Parras de Castillo.	Zaragoza.
idem.	Joaquin Antonio Imas.	Ataun.	S. Sebastian.
idem.	Eustaquio San.	Ocaña.	Toledo.
idem.	Agustin Galan.	Quinto de Ebro.	Zaragoza.
idem.	Gaspar Fernandez.	Soto.	Oviedo.
idem.	Jacinto Diego.	Villanueva de los Infantes.	Valladolid.
idem.	Mateo Jarandilla.	Aldeanueva de Valy.	Toledo.
idem.	Domingo Perez.	Llanera.	Oviedo.
idem.	Alfonso Fernandez.	Bolaños.	Ciudad-Real.
idem.	Esteban Gutierrez.	Nayahermosa.	Toledo.
idem.	Antonio Sanchez.	Ubeda.	Jaen.
idem.	Hermenegildo Sanchez.	Luna.	Zaragoza.
idem.	Juan Palacios.	Solana.	Ciudad-Real.
idem.	Francisco Parra.	Almagro.	Idem.
idem.	José Contera.	Infantes.	Idem.
idem.	Miguel Velasquez.	Carrion.	Idem.
idem.	Rufino Puela.	Domingo-Perez.	Toledo.
idem.	Cipriano Lopez.	Santa Olaya de Labre.	Pontevedra.
idem.	Francisco Correal.	Granada.	Granada.
idem.	Valero Martin.	Mugueta.	Teruel.
idem.	Francisco Zaragoza.	Velloz.	Valencia.
idem.	Fernando Martinez.	Roa.	Burgos.
idem.	Victoriano Palacios.	Tomillosa.	Ciudad-Real.
idem.	Pedro de la Calle.	Vitoria.	Alava.
idem.	Blas Cañamares.	Morata.	Madrid.
idem.	Pascual Zorrilla.	Valle de Ujo.	Valencia.
idem.	Antonio Sanchez.	Eña.	Sevilla.
idem.	Gerónimo Blasco.	Julve.	Zaragoza.
idem.	Marcos Santa.	Isela.	Murcia.
idem.	Pedro Beltran.	Belmonte.	Zaragoza.
idem.	Bernardo Luño.	Aramoadmiel.	Burgos.
idem.	Vicente Sebastian.	Segorve.	Valencia.
idem.	José Colmenero.	Madrid.	Madrid.
idem.	Benito Rodriguez.	Escamón de Calatrava.	Ciudad-Real.
idem.	Santiago Gracia.	Hultite.	Zaragoza.
idem.	Mariano Amasa.	Montalban.	Idem.
idem.	Manuel Escribano.	Hereñcia.	Ciudad-Real.
idem.	José Fernandez.	Vac.	Granada.
idem.	Miguel Velastegui.	Arbizu.	Pamplona.
idem.	José Merino.	Moral de Calatrava.	Ciudad-Real.
idem.	Francisco Moreno.	Idem.	Idem.
idem.	Jacinto del Cerro.	Santa Ana.	Toledo.
idem.	Juan Alvarez.	Ecija.	Sevilla.
idem.	Manuel Diaz.	Medina de las Torres.	Badajoz.
idem.	Mariano Lopez.	Villanarir.	Burgos.
idem.	Juan Tarancon.	Villahermosa.	Ciudad-Real.
idem.	Antonio Castan.	Alcabon.	Toledo.
idem.	Juan Ramos.	Santo Domingo.	Idem.
idem.	Dionisio Sanchez.	Cazalegas.	Idem.
idem.	Antonio Romero.	Lara.	Coruña.
idem.	Benito de Santos.	Imiel.	Ciudad-Real.

(Se concluirá.)

SUBINSPECCION Y COMANDANCIA GENERAL DE LA MILICIA NACIONAL.

El Excmo. Sr. inspector general de la Milicia nacional del reino con fecha 31 de mayo último me dice lo siguiente: En real orden de 26 del actual se me incluye otra de la Guerra fecha 2 de mayo de 1836, circulada á los gefes políticos por el de la Gobernacion en 8 del corriente, resolviendo S. M. que las instancias de los nacionales inutilizados en servicio ó de sus viudas y familias solicitando los premios que marca el art. 18 del real decreto de 5 de febrero de 1836 que los equipara á los del ejército, se dirijan por conducto de los capitanes ó comandantes generales de sus distritos al citado ministerio de la Guerra. Lo que digo á V. S. para los efectos consiguientes. Lo que comunico á VV para que se sirvan trasladarlo á los comandantes de la Milicia nacional. Toledo 6 de junio de 1838 = Blas Hernandez. = Sres. justicias y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Anuncio núm. 204.

FINCAS PARA CUYOS REMATES SE SEÑALA DIA.

Por providencia del señor intendente de esta provincia se ha señalado para el remate de las fincas que á continuacion se espresan el viernes 6 del próximo venturo julio de diez á doce de su mañana en las casas consistoriales de esta ciudad, ante el señor juez togado de primera instancia de ella, por la escribanía del ramo á cargo de D. Joaquin Aguilera, con asistencia del infrascrito comisionado principal y citacion del caballero procurador síndico general, á saber:

Procedentes del convento de religiosas Trinitarias de la villa del Toboso, término de la misma

28 fanegas 9 celemines de tierra, en 8 pedazos, uno señalado con el nº 1º, de 1 fanega y 3 celemines, al camino de Villanueva en el arenal, linda con otro de D. Isidro Arias: el nº 2 al saliente de la anterior, de 8 celemines: nº 8 en el Cerrillo de Mariano, linda con saliente D. Joaquin Castilla, con 4 fanegas 11 celemines: nº 12 camino de los Hinojosos, linda á saliente D. Miguel Caro, con 7 fanegas y 4 celemines: 44 camino de las Mesas en la Cañada, linda á sur D. Isidro Arias, con 5 fanegas y 11 celemines: 77 en la Calera, linda sur D. Miguel Caro, con 3 fanegas: 99 otro camino de Alcázar, linda D. Vicente Moya, de 4 fanegas y 4 celemines: 118 otro junto al Chozo del Sacristan, Quiñon de Perez, de 1 fanega y 4 celemines, su tasa en venta 6900 reales, en renta 60 rs. y 32 mrs.

14 fanegas, en 3 pedazos, el nº 7, con 2 fanegas, en el Puente de D. Blas, linda á saliente D. Miguel Caro: 216 camino del Charco, mano derecha, linda á dicho camino, de 10 fanegas; y 217 camino de Alcázar, á la entrada en él, con 2 fanegas, en venta 4640 reales, en renta 23 rs. y 2 mrs.

39 fanegas y 10 celemines, en 7 pedazos, el del núm. 3, de 3 fanegas y 6 celemines, á la parte de adentro del camino de Villanueva, linda á saliente el Curato; número 16 en Valcargado en el puente, linda de él á sur, poniente Juan Manuel Martinez, con 2 fanegas y 2 celemines: nº 23, con 3 fanegas de la Calzadilla, linda á poniente Portocarrero: 31 con 2 fanegas y 8 celemines, al lado de los molinos, saliente y sur dicho camino: 32 con 14 fanegas, adentro del puente, camino de la Mota: 213 en la rambra, linda al saliente Juan Sanchez Flor, de 4 fanegas y 6 celemines; y otro en el Yero, que linda con el camino del Campo, de 10

fanegas, su tasa en venta 7966 rs. y 20 mrs., en renta 65 rs. y 10 mrs.

5 fanegas en 3 pedazos, nº 15, junto á la hilera de Cervantes, linda á saliente D. Pedro Chaves, de 2 fanegas: la que sigue al 91 camino Hinojoso pasado el puente, con 1 fanega y 6 celemines: 20 un Quiñon con 1 fanega y 6 celemines, en el Carracuervo pasado el Charco, linda al saliente D. Juan Alfonso Montoya, en venta 1400 rs., en renta 8 rs. y 11 mrs.

8 fanegas y 4 celemines, en 3 pedazos, nº 18, camino de Belmonte, en la era vieja, de 2 fanegas y 4 celemines: nº 19, 2 fanegas y 6 celemines en el lozar ó sea cañamar, linda á saliente capellanía de Alvarez: nº 22, camino de la Mota, linda á saliente Portocarrero, de 3 fanegas y 6 celemines, en venta 2943 rs., en renta 13 rs. y 17 mrs.

9 fanegas y 10 celemines, en 4 pedazos, el del número 43 de 7 fanegas en el corral de la Gallina, saliente y norte D. Juan Iniesta: el del 46 en la Motilla, linda á saliente Diego Molina, de 1 fanega y 4 celemines: el del 91 una fanega junto al corral del Madero; y 104 con 6 celemines al camino de Quero, linda á saliente capellanía de los Maderas, en venta 1593 rs. y 8 mrs., en renta 16.

Id. suprimido de Agustinos de Madrigal, término de Polan.

El primer quinto de los cuatro en que ha sido dividida la dehesa de Fuente el Caño, llamado Cabeza Rubia, linda con la dehesa de Alpuébrega, y término de Galvez, consta de 750 fanegas de tierra, de ellas 170 de 1ª clase, de 2ª 350 id, de 3ª 200 id y de prado 30 fanegas, su tasa en venta 353.000 rs., en renta 10.800 rs.

Id. religiosas Bernardas de San Clemente de esta ciudad, mismo término de Polan.

Otro primer quinto de los 3 en que ha sido dividida la dehesa de Bañuelos, nombrado de las Reyertas, linda por solano con el término de dicho pueblo de Polan, por ábrego con el mismo, por cierzo y gellego con los demas quintos, consta de 700 fanegas de tierra, de ellas 120 fanegas de 1ª calidad, 250 de la 2ª y 330 de 3ª, en venta 203.150 rs., en renta 7.300 rs.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y el de los interesados que traten de adquirir tales fincas, para que se personen el dia y horas designadas, en el sitio tambien señalado á hacer sus proposiciones, donde se les dará las aclaraciones que soliciten al objeto. Toledo 5 de junio de 1838. = El comisionado principal, Pascual Nuño de la Rosa.

ADMINISTRACION DE RENTAS UNIDAS.

Hallándose vacantes los estancos á la décima de la villa de Quismundo y del lugar de Yuncos, en el partido de la capital, por renuncia de los que los obtenian. Los sujetos que se encuentren adornados de las circunstancias de probidad, servicios militares y patrióticos, acreditando en debida forma una esplicita y constante adhesion al trono de nuestra inocente Reina Doña Isabel II y libertades patrias, siempre que ofrezcan las garantías necesarias para asegurar los intereses de la Hacienda pública, dirijirán sus solicitudes al señor intendente de esta provincia, por conducto de esta administracion en el término de ocho dias contados desde el en que se publique este anuncio en el Boletin oficial de ella.

AVISO.

En el depósito de nieve sito en el parador de Muñoz, estramuros de la puerta de Alcalá en Madrid, se vende la arroba de nieve de copo á 8 rs. El que quiera abastecerse de este artículo encontrará abierto el despacho á la hora que se presente.